



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los Ministerios de Educación y Cultura junto con los restantes Ministerios del área de las provincias patagónicas, gestionen la organización anual de la “Feria Patagónica de carreras de nivel superior universitarias y no universitarias”, que incluya todas las ofertas académicas públicas y privadas de formación universitaria, no universitaria y de posgrado de la Patagonia, a desarrollarse durante el último cuatrimestre de cada año, con sede itinerante en cada una de las provincias.

Artículo 2°.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.
RECOMENDACIÓN P.P. 005/21***

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGÓNICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO